

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 30 de Septiembre último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 16 de Septiembre de 1904.

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
--	--	--------------------------------	---------------------	-------------------	----------------------	---------------------------------

MINISTERIO DE LA GUERRA

8.388	1	1	Mariano Ruberte Camerano.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Guipúzcoa, núm. 53 (Cuba)	212,00
	2	2	Alberto Montagud Cuenca.....	Idem.....	Idem.....	158,00
	3	3	Manuel Gómez Candel.....	Sargento.....	Idem.....	158,25
	4	4	Amado Vidal Bueno.....	Soldado.....	Idem.....	137,00
	5	5	Manuel Nadal Marqués.....	Idem.....	Idem.....	111,00
	6	6	Tomás Jordá Pérez.....	Idem.....	Idem.....	97,00
	7	7	Valeriano Malesa Garésa.....	Idem.....	Idem.....	183,00
	8	8	Faustino López Padrá.....	Idem.....	Idem.....	26,50
	9	9	Francisco Ferrer Morató.....	Idem.....	Idem.....	161,00
	10	10	Juan Giménez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	166,00
	11	11	Manuel Sánchez Coronado.....	Idem.....	Idem.....	215,00
	12	12	Isidoro Lajusticia Navarro.....	Idem.....	Idem.....	135,00
	13	13	Pedro Murillo Alfranca.....	Idem.....	Idem.....	37,00
	14	14	Urbano Sancho Lario.....	Sargento.....	Idem.....	260,00
	15	15	Enrique Gabaldón Paños.....	Cabo.....	Idem.....	120,00
	16	16	Abel León Carratero.....	Idem.....	Idem.....	154,00
	17	17	Juan Gabaldón López.....	Idem.....	Idem.....	192,00
	18	18	Faustino Pascual Llorente.....	Soldado.....	Idem.....	343,00
	19	19	Pedro Joves Monfort.....	Idem.....	Idem.....	247,00
	20	20	Francisco Almaso Giménez.....	Idem.....	Idem.....	192,00
	21	21	Íbigo Corbas Expósito.....	Idem.....	Idem.....	184,00
	22	22	Isidro Arrufat Martí.....	Idem.....	Idem.....	125,00
	23	23	Hipólito Román Foronda.....	Idem.....	Idem.....	205,00
	24	24	Francisco Sierra Cañeque.....	Idem.....	Idem.....	388,00
	25	25	Miguel Cebrián Giménez.....	Idem.....	Idem.....	127,00
	26	26	Antonio Martínez Gonzalo.....	Idem.....	Idem.....	270,00
	27	27	Pedro Giménez López.....	Idem.....	Idem.....	215,00
	28	28	Juan Mató Genovés.....	Idem.....	Idem.....	108,00
	29	29	José Sotos Giménez.....	Idem.....	Idem.....	159,00
	30	30	Feliciano Lucas Donados.....	Idem.....	Idem.....	91,00
	31	31	Eusebio Lara García.....	Idem.....	Idem.....	215,00
	32	32	Agapito Agés Moreno.....	Idem.....	Idem.....	127,00
	33	33	Pablo Gómez Aznar.....	Idem.....	Idem.....	215,00
	34	34	Francisco Costa Tolosa.....	Idem.....	Idem.....	144,00
	35	35	Valentín Canalejas Retuerta.....	Cabo.....	Idem.....	388,00
	36	36	José Oliveros Lacosta.....	Soldado.....	Idem.....	337,00
	37	37	Bernardo Gollé Herrero.....	Idem.....	Idem.....	283,25
	38	38	Paulino Canales Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	375,25
	39	39	Ricardo González Puchol.....	Idem.....	Idem.....	414,00
	40	40	Hermenegildo Bueno Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	112,00
	41	41	Antonio Langarita Peña.....	Idem.....	Idem.....	186,00
8.399	2	42	Felipe González Arenas.....	Idem.....	Idem.....	100,00
	3	43	Juan Escudero Cantos.....	Idem.....	Idem.....	126,50
	4	44	Salvador Vilata Ballester.....	Idem.....	Idem.....	167,00
	5	45	Francisco Moncho Pérez.....	Idem.....	Idem.....	383,00
	6	46	Rafael Martínez Claver.....	Idem.....	Idem.....	280,50
	7	47	Antonio Gómez Tomás.....	Idem.....	Idem.....	200,00
	8	48	Daniel López Montero.....	Idem.....	Idem.....	183,00
	9	49	Pedro Vela Zurra.....	Idem.....	Idem.....	161,00
	10	50	Florencio Horno Andaguz.....	Idem.....	Idem.....	192,00
	11	51	Maximiliano Peralta Marzo.....	Cabo.....	Idem.....	200,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO. Pesetas.
	12	52	José Domínguez Jover.....	Cabo.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Guipúzcoa, núm. 53 (Cuba)	355,10
	13	53	Domingo Glas Ferré.....	Idem.....	Idem.....	191,00
	14	54	Juan Gómez Gregorio.....	Idem.....	Idem.....	192,00
	15	55	Dorotheo Villa Jaén.....	Idem.....	Idem.....	369,00
	16	56	Bruno Pascual García.....	Idem.....	Idem.....	359,00
	17	57	Manuel Luces Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	387,00
	18	58	Tomás Lorente Lahoz.....	Idem.....	Idem.....	196,00
	19	59	Manuel Canales Galicia.....	Idem.....	Idem.....	285,00
	20	60	Vicente Gil Pérez.....	Sargento.....	Idem.....	219,00
	21	61	Cosme Ascaso Arbúés.....	Soldado.....	Idem.....	41,00
	22	62	Mariano Martínez Gomar.....	Idem.....	Idem.....	29,00
	23	63	Félix Bergea Font.....	Idem.....	Idem.....	202,00
	24	64	Juan Yanadoc Oarrío.....	Sargento.....	Idem.....	40,00
	25	65	Emilio Puig Corsellas.....	Idem.....	Idem.....	431,55
	26	66	Ramón Roca Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	325,00
	27	67	Gerardo Vacarizo Galtán.....	Idem.....	Idem.....	20,00
	28	68	Pascual Lana Puch.....	Idem.....	Idem.....	399,00
	29	69	José Sandra Ortola.....	Idem.....	Idem.....	276,00
	30	70	Francisco Rainat Abril.....	Idem.....	Idem.....	225,50
	31	71	Ramón Ferrer Escario.....	Idem.....	Idem.....	373,00
	32	72	Eustaquio Casas Moreno.....	Idem.....	Idem.....	400,00
	33	73	Jaime Andrés Estald.....	Idem.....	Idem.....	378,25
	34	74	Manuel Ibáñez Sanz.....	Cabo.....	Idem.....	321,00
	35	75	Blas Sáiz Sáiz.....	Sargento.....	Idem.....	400,00
	36	76	Antonio Trias Zuriguel.....	Soldado.....	Idem.....	385,00
	37	77	Fernando Bronchado Intesta.....	Cabo.....	Idem.....	356,00
	38	78	Juan Manso Cañameras.....	Soldado.....	Idem.....	320,00
	39	79	Angel Julián Vivero.....	Idem.....	Idem.....	180,00
	40	80	Antonio Gauró Azañón.....	Idem.....	Idem.....	323,00
	41	81	Alberto Tremps García.....	Corneta.....	Idem.....	101,65
	42	82	Manuel Huetos Valladolid.....	Soldado.....	Idem.....	377,50
	43	83	Petronillo Prieto Rey.....	Idem.....	Idem.....	325,00
	44	84	Pascual Ramón Cortina.....	Idem.....	Idem.....	420,00
	45	85	Santiago Pons Abad.....	Idem.....	Idem.....	396,00
	46	86	Andrés Domínguez Camarero.....	Idem.....	Idem.....	378,00
	47	87	Francisco Pipol Fandos.....	Idem.....	Idem.....	77,00
8.400	1	88	D. Félix González Valladares.....	Sargento.....	Idem de Luzón, núm. 54 (hoy de Isabel la Católica).....	390,20
8.401	1	89	Liborio Fernández Fernández.....	Soldado.....	Idem.....	316,25
	2	90	Pascual López Villares.....	Idem.....	Idem.....	326,50
	3	91	Poderico Cirera Boramuy.....	Idem.....	Idem.....	356,25
	4	92	Manuel María Beceira.....	Idem.....	Idem.....	69,00
	5	93	Francisco Villares García.....	Cabo.....	Idem.....	281,75
	6	94	Macario Roldán García.....	Corneta.....	Idem.....	190,50
	7	95	José Gómez Mosquera.....	Soldado.....	Idem.....	277,00
	8	96	Jovito Fernández Llano.....	Idem.....	Idem.....	425,75
	9	97	Santiago Ferrer Hernández.....	Idem.....	Idem.....	349,75
	10	98	Martín Isardo Hernández.....	Idem.....	Idem.....	299,25
	11	99	José Casal Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	93,25
	12	100	Jaacinto Vallejo Alonso.....	Idem.....	Idem.....	134,25
	13	101	Julián Bustos Rubio.....	Idem.....	Idem.....	419,75
	14	102	Jesús Villaverde López.....	Idem.....	Idem.....	305,00
	15	103	Gregorio Aceña González.....	Cabo.....	Idem.....	299,00
	16	104	Diego Gallego Pajuelo.....	Idem.....	Idem.....	69,25
	17	105	Francisco Torrón Batea.....	Idem.....	Idem.....	108,40
	18	106	D. Francisco Cadenas Blanco.....	Sargento.....	Idem.....	450,00
	19	107	Pedro Rodríguez García.....	Soldado.....	Idem.....	320,00
	20	108	José Sánchez Sanjurjo.....	Corneta.....	Idem.....	162,65
	21	109	Virgilio Sánchez Sanjurjo.....	Soldado.....	Idem.....	387,50
	22	110	Salvador Asencio Carreres.....	Cabo.....	Idem.....	391,50
	23	111	Enrique Alvarez Fernández.....	Soldado.....	Idem.....	169,00
	24	112	Agustín Gómez Pérez.....	Sargento.....	Idem.....	558,25
	25	113	Antonio Rodríguez Losada.....	Idem.....	Idem.....	603,25
	26	114	Agapito Martínez Carbajo.....	Soldado.....	Idem.....	136,15
	27	115	Andrés Santiago Castro.....	Idem.....	Idem.....	100,50
	28	116	Blas Pérez Garijo.....	Idem.....	Idem.....	478,25
	29	117	Angel Matos Blaz.....	Idem.....	Idem.....	260,25
	30	118	Claudio Roldán García.....	Sargento.....	Idem.....	265,25
	31	119	Bonifacio Val Lázaro.....	Soldado.....	Idem.....	394,50
	32	120	Camilo Armada Fernández.....	Idem.....	Idem.....	293,00
	33	121	Gervasio Sáez Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	32,25
	34	122	Manuel López López.....	Cabo.....	Idem.....	338,75
	35	123	Florencio Ladarte Montes.....	Soldado.....	Idem.....	166,25
	36	124	José Peña Fernández.....	Idem.....	Idem.....	260,50
	37	125	Francisco García Catala.....	Corneta.....	Idem.....	167,50

Número de la relación de que precede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedoras.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE 6 CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTO DEL CRÉDITO Pesetas.
	38	125	Rogelio Quelja González	Soldado	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Luzón, núm. 54 (hoy de Isabel la Católica)	231,75
	39	127	Manuel Vega Basanta	Idem	Idem	354,50
	40	128	José Rodríguez Varela	Idem	Idem	298,00
	41	129	Agustín Landa Landa	Idem	Idem	187,65
	42	130	José Pérez Cillero	Sargento	Idem	442,50
	43	131	Simón Gutiérrez Rodríguez	Soldado	Idem	23,25
	44	132	Juan Fernández Balsa	Corneta	Idem	155,00
	45	133	Benito Blas López	Soldado	Idem	258,50
	46	134	Juan Ventos	Sarg. cornetas	Idem	455,25
	47	135	José Pujol Gombán	Soldado	Idem	126,00
	48	136	Martín Atienza Buendía	Idem	Idem	61,50
	49	137	Ángel Arias Rego	Idem	Idem	223,50
	50	138	Sulcideo Ruiz Salvador	Idem	Idem	198,15
	51	139	Felipe Carbajo García	Idem	Idem	54,40
	52	140	Esteban Aldizábal Olaizola	Idem	Idem	26,40
	53	141	Antonio Abeledo Mauriz	Cabo	Idem	252,00
	54	142	Rogelio Medin González	Sargento	Idem	66,05
	55	143	Balbino Calvo Chillón	Soldado	Idem	156,85
	56	144	Arsenio Ibáñez López	Sargento	Idem	214,50
	57	145	José Rodríguez Rodríguez	Soldado	Idem	23,25
	58	146	Julio Lozano Rubio	Idem	Idem	250,50
8.402	1	147	Arnaldo Jofre Sastro	Sargento	Idem de Asia, número 55 (Cuba)	97,00
	2	148	Pío Fluviá Borrás	Cabo	Idem	285,50
	3	149	Pascual Martínez Morono	Soldado	Idem	91,00
	4	150	Pedro Mateo Barberá	Idem	Idem	319,50
	5	151	Francisco Sales Pol	Idem	Idem	405,75
	6	152	Juan Martínez García	Idem	Idem	102,75
	7	153	Faustino Alonso Teira	Idem	Idem	195,25
	8	154	Ángel Oliva Arquile	Idem	Idem	303,75
	9	155	Agustín Oliva Arquile	Idem	Idem	272,25
	10	156	Agustín Orma Lafo	Idem	Idem	83,00
	11	157	Trinidad Aranda Roca	Idem	Idem	292,00
	12	158	Fiorontino Gracia Expósito	Idem	Idem	243,25
	13	159	Antonio Guerrero Herrero	Idem	Idem	192,75
	14	160	Antonio Guiral Gálvez	Idem	Idem	324,75
	15	161	Desiderio Rosario Pérez	Idem	Idem	370,25
	16	162	Telesforo Solanas Berdum	Idem	Idem	74,75
	17	163	Miguel Bielsa Ripollés	Idem	Idem	253,50
	18	164	Victoriano Ralfas Prades	Idem	Idem	77,25
	19	165	Valentín Escorihuela Cortés	Idem	Idem	336,50
	20	166	Marcelino Perales Lozano	Idem	Idem	359,50
	21	167	Genaro Lagunas Martín	Idem	Idem	395,50
	22	168	Bonifacio Segura Redondo	Idem	Idem	105,90
	23	169	Leoncio Crespo Serrano	Idem	Idem	361,75
	24	170	Salvador Sampere Escanilla	Idem	Idem	344,15
	25	171	Miguel Mas Vidal	Idem	Idem	391,25
	26	172	José Planas Serra	Idem	Idem	65,75
	27	173	Bernardo Lavilla Berbegal	Idem	Idem	114,00
	28	174	Escelástico Navarri de Gracia	Idem	Idem	101,00
	29	175	Sixto Martín Artal	Idem	Idem	112,25
	30	176	Benito Oria Vela	Idem	Idem	169,00
	31	177	Tomás Castillo Lozano	Idem	Idem	28,25
	32	178	Felipe Ralixat Peinado	Idem	Idem	204,00
	33	179	Bernardo Ramón Murillo	Idem	Idem	88,50
	34	180	Feliciano Bañal Calvera	Idem	Idem	96,00
	35	181	Eugenio Catalán Pascual	Idem	Idem	74,75
	36	182	Vicente Lanzán Cuartero	Idem	Idem	98,00
	37	183	Ángel Barola Temprado	Idem	Idem	64,40
	38	184	Juan Chiva Sanz	Idem	Idem	214,00
	39	185	Vicente Embid Sánchez	Idem	Idem	330,25
	40	186	Tomás Navarro Chaler	Idem	Idem	245,50
	41	187	Francisco Arnán Salgado	Idem	Idem	48,75
	42	188	Cecilio Calvo Tello	Idem	Idem	278,00
	43	189	José Llop García	Idem	Idem	346,00
	44	190	Esteban López Pablo	Idem	Idem	58,00
	45	191	Vicente Centol Borruey	Idem	Idem	210,00
	46	192	Manuel Rivas Sánchez	Idem	Idem	122,00
	47	193	Antonio Remacha Martínez	Idem	Idem	270,50
	48	194	José Real Llopis	Idem	Idem	247,75
	49	195	Santiago Bertol Olivito	Idem	Idem	77,25
	50	196	Bartolomé Mesquida Calafat	Idem	Idem	340,25
	51	197	Miguel Slataruss Garrido	Idem	Idem	302,75
	52	198	Manuel Beltrán Cujina	Idem	Idem	305,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito o a dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE O CATEGORÍA.	ORGANISMO LIQUIDADOR.	IMPORTE DEL CRÉDITO. <i>Pesetas.</i>
	53	199	Manuel Cebrián Polo.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Asia, núm. 53 (Cuba).....	91,00
	54	200	Manuel Casas Gaspellá.....	Idem.....	Idem.....	75,25
	55	201	Rafael Terense Platero.....	Idem.....	Idem.....	118,50
	56	202	José Silvestre Mondragón.....	Idem.....	Idem.....	305,65
	57	203	Esteban Sellar Monfort.....	Idem.....	Idem.....	265,50
	58	204	Julián Lombas Maicas.....	Idem.....	Idem.....	128,75
	59	205	León González Mora.....	Idem.....	Idem.....	91,00
S. 403	1	206	José Cadrón Mellán.....	Soldado.....	Idem de Alava, número 56 (Cuba).....	255,00
	2	207	Miguel Pedrero Olivares.....	Idem.....	Idem.....	143,75
	3	208	Francisco Cota Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	121,00
	4	209	Rafael Aguilar Collantes.....	Idem.....	Idem.....	104,00
	5	210	Fernando Márquez Moreno.....	Idem.....	Idem.....	481,75
	6	211	Rafael Lagáres Perujo.....	Idem.....	Idem.....	219,75
	7	212	Tomás García Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	32,00
	8	213	Cristóbal Rosado Benítez.....	Idem.....	Idem.....	274,25
	9	214	Antonio Ramírez Poñca.....	Idem.....	Idem.....	251,75
	10	215	Santiago García García.....	Idem.....	Idem.....	195,50
	11	216	José Castaño Domínguez.....	Cabo.....	Idem.....	25,00
	12	217	Antonio Mediavilla Córdoba.....	Soldado.....	Idem.....	391,25
	13	218	José Hidalgo García.....	Idem.....	Idem.....	463,00
	14	219	José Requena Fernández.....	Idem.....	Idem.....	440,00
	15	220	José Lozano Esquina.....	Idem.....	Idem.....	126,00
	16	221	Sebastián Rodríguez Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	175,50
	17	222	Manuel Arrabal Luque.....	Idem.....	Idem.....	173,00
	18	223	Justo Macías Arroyo.....	Sargento.....	Idem.....	598,85
	19	224	Florencio Rodríguez Garrido.....	Soldado.....	Idem.....	320,50
	20	225	Juan Ramírez Moreno.....	Idem.....	Idem.....	72,55
	21	226	Antonio Martín Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	356,25
	22	227	Diego Romero Fontalba.....	Idem.....	Idem.....	60,50
	23	228	Francisco Alvarez Moyano.....	Idem.....	Idem.....	469,00
	24	229	Pedro Romero Cachinero.....	Idem.....	Idem.....	120,75
	25	230	Anteño Haro López.....	Idem.....	Idem.....	143,00
	26	231	Juan Duarte Doña.....	Idem.....	Idem.....	354,75
	27	232	Pedro Díaz Doña.....	Idem.....	Idem.....	96,50
	28	233	Juan Doña García.....	Idem.....	Idem.....	301,00
	29	234	Juan Alcántara Doña.....	Idem.....	Idem.....	311,75
	30	235	Manuel Fernández Najarro.....	Idem.....	Idem.....	156,00
	31	236	Francisco Rodríguez Aguilera.....	Idem.....	Idem.....	104,00
	32	237	Manuel Moreno Valle.....	Cabo.....	Idem.....	152,00
	33	238	Antonio García Castro.....	Soldado.....	Idem.....	233,25
	34	239	Manuel Cutiño Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	295,00
	35	240	Antonio Marín Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	137,00
	36	241	Francisco González Berlanga.....	Idem.....	Idem.....	279,00
	37	242	Juan Prieto González.....	Idem.....	Idem.....	306,00
	38	243	Andrés Rodríguez Cazorla.....	Idem.....	Idem.....	347,00
	39	244	Juan Contreras Tienda.....	Idem.....	Idem.....	354,00
	40	245	Miguel García Fernández.....	Idem.....	Idem.....	271,00
	41	246	Agustasio Baena Canales.....	Idem.....	Idem.....	421,00
	42	247	Francisco Marrugán Larraluga.....	Sargento.....	Idem.....	441,00
	43	248	Miguel Campos Martín.....	Soldado.....	Idem.....	326,00
	44	249	José Sánchez García.....	Idem.....	Idem.....	124,00
	45	250	Lucas Ramos Aranda.....	Idem.....	Idem.....	327,00
	46	251	Francisco Vázquez Silva.....	Idem.....	Idem.....	390,00
	47	252	Joaquín González Cueto.....	Idem.....	Idem.....	129,50
	48	253	Atilano Váquero González.....	Idem.....	Idem.....	50,00
	49	254	Gregorio Prieto Suárez.....	Idem.....	Idem.....	64,00
	50	255	Higinio Granada Luque.....	Idem.....	Idem.....	123,25
	51	256	Alfonso Fajardo Cortés.....	Idem.....	Idem.....	282,50
	52	257	Juan Quintana Peña.....	Idem.....	Idem.....	146,00
	53	258	Miguel Rodríguez Barba.....	Idem.....	Idem.....	353,00
	54	259	José López Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	109,75
	55	260	José Sánchez Caraballo.....	Idem.....	Idem.....	306,00
	56	261	Juan Solís Durán.....	Idem.....	Idem.....	173,50
	57	262	Manuel Valencia Guzmán.....	Idem.....	Idem.....	314,80
	58	263	Mariano Vázquez Monst.....	Idem.....	Idem.....	439,50
	59	264	Juan Valencia Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	425,00
	60	265	Lorenzo Caravaca Jerez.....	Idem.....	Idem.....	60,75
	61	266	Santiago Román Garrido.....	Idem.....	Idem.....	257,50
	62	267	Salvador Hidalgo Molina.....	Idem.....	Idem.....	273,00
	63	268	Nicolás Pérez Delgado.....	Idem.....	Idem.....	166,00
	64	269	Pedro Quinones Salas.....	Idem.....	Idem.....	393,50
	65	270	Juan González Marmol.....	Idem.....	Idem.....	403,75
	66	271	Francisco Pérez Llaves.....	Idem.....	Idem.....	144,50
	67	272	Melchor Lerma Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	98,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
68	273		Antonio Lara Baladrí.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Alava, núm. 56 (Cuba)...	386,00
69	274		Francisco Moya Lermo.....	Idem.....	Idem.....	176,00
70	275		Domingo Sánchez Sánchez.....	Cabo.....	Idem.....	302,00
71	276		Antonio Enriquez Piedrola.....	Soldado.....	Idem.....	131,00
72	277		José Román Salvatierra.....	Idem.....	Idem.....	270,25
73	278		Francisco Gómez González.....	Idem.....	Idem.....	146,50
74	279		Enrique Guzmán Calvo.....	Idem.....	Idem.....	401,00
75	280		Francisco Mata Rueda.....	Idem.....	Idem.....	102,00
76	281		Francisco Rivas Rivas.....	Idem.....	Idem.....	271,00
77	282		Victoriano González Marín.....	Idem.....	Idem.....	378,00
78	283		Agustín López Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	151,50
79	284		Juan Hidalgo García.....	Idem.....	Idem.....	40,00
80	285		Miguel Muñoz Pacheco.....	Idem.....	Idem.....	144,75
81	286		Pedro Vaca Ochoa.....	Idem.....	Idem.....	351,00
82	287		Francisco Sánchez Martín.....	Cabo.....	Idem.....	237,00
83	288		Manuel Martínez de la Vera.....	Soldado.....	Idem.....	101,00
84	289		José Medel Cano.....	Idem.....	Idem.....	354,50
85	290		Diego Santos García.....	Idem.....	Idem.....	380,00
86	291		Miguel Canela Luque.....	Idem.....	Idem.....	255,00
87	292		Juan Cerván Gómez.....	Idem.....	Idem.....	178,00
88	293		Francisco Guerrero Díaz.....	Idem.....	Idem.....	125,00
89	294		José Domínguez Barranco.....	Idem.....	Idem.....	252,75
90	295		Juan Rodríguez García.....	Idem.....	Idem.....	293,00
91	296		Rafael Beltrán Ortega.....	Idem.....	Idem.....	229,00
92	297		Miguel Tejedor Morales.....	Idem.....	Idem.....	400,05
93	298		José Segura Carrasco.....	Idem.....	Idem.....	81,00
94	299		Fernando Pozo Márquez.....	Idem.....	Idem.....	162,50
95	300		Francisco Gómez Valle.....	Idem.....	Idem.....	319,00
96	301		José Portales Fonfría.....	Idem.....	Idem.....	376,00
97	302		Luis Fernández García.....	Idem.....	Idem.....	263,00
98	303		Celedonio Ponce Vicente.....	Idem.....	Idem.....	370,00
99	304		Pedro Muñoz Martín.....	Idem.....	Idem.....	150,50
100	305		Juan Mora Castillo.....	Idem.....	Idem.....	439,00
101	306		Francisco Rabaneda García.....	Cabo.....	Idem.....	206,00
102	307		Bartolomé Mora Muñoz.....	Sargento.....	Idem.....	208,25
103	308		José Honorato Otero.....	Soldado.....	Idem.....	498,60
104	309		Andrés Gaona Morente.....	Idem.....	Idem.....	122,50
105	310		Antonio Lobato Quintana.....	Idem.....	Idem.....	134,00
106	311		Pedro Reina González.....	Idem.....	Idem.....	317,00
107	312		José Fernández Morgoz.....	Idem.....	Idem.....	328,00
8.404	1	313	Francisco Bellido Granado.....	Idem.....	Idem.....	88,50
	2	314	Francisco Pérez Alcaide.....	Idem.....	Idem.....	191,50
	3	315	Cristóbal Lard Gabreño.....	Idem.....	Idem.....	327,00
	4	316	Pedro Rueda Machuca.....	Idem.....	Idem.....	189,50
	5	317	Manuel Sánchez Caracnel.....	Idem.....	Idem.....	253,00
	6	318	José Lara Blanco.....	Idem.....	Idem.....	342,50
	7	319	José García Puig.....	Idem.....	Idem.....	292,60
	8	320	Juan Orozco Morilla.....	Idem.....	Idem.....	200,75
	9	321	Miguel Sánchez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	322,75
	10	322	Juan Infante Martín.....	Idem.....	Idem.....	186,75
	11	323	Juan Guirado López.....	Idem.....	Idem.....	270,00
	12	324	Francisco Ortiz Flores.....	Idem.....	Idem.....	238,00
	13	325	Manuel Reyes Arjona.....	Idem.....	Idem.....	359,50
	14	326	Antonio Gómez Morales.....	Idem.....	Idem.....	551,00
	15	327	Joaquín Gimeno Montolio.....	Idem.....	Idem.....	87,25
	16	328	Antolín Sendino Casán.....	Idem.....	Idem.....	597,65
	17	329	Juan Santos Manyos.....	Idem.....	Idem.....	501,65
	18	330	José Canela Lloret.....	Idem.....	Idem.....	516,65
	19	331	Gregorio Tieto Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	211,00
	20	332	Francisco Fernández Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	565,65
	21	333	Lorenzo Bnyada Viñas.....	Idem.....	Idem.....	527,65
	22	334	Juan López Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	113,00
	23	335	Anastasio Sáenz Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	381,00
	24	336	Manuel Sánchez López.....	Idem.....	Idem.....	507,85
	25	337	Dámaso Jiménez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	522,65
	26	338	Manuel Camacho Gómez.....	Sargento.....	Idem.....	319,00
	27	339	Antonio Ruano Barroso.....	Soldado.....	Idem.....	468,85
	28	340	Diego Márquez Cortés.....	Idem.....	Idem.....	502,50
	29	341	Casimiro Sánchez Benito.....	Idem.....	Idem.....	101,00
	30	342	Francisco López Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	292,00
	31	343	Pedro Iglesias Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	477,10
	32	344	Marcos Moral Bravo.....	Idem.....	Idem.....	24,00
	33	345	Pedro Álvarez Moyano.....	Idem.....	Idem.....	85,50
	34	346	José Rodríguez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	146,25
	35	347	Alejandro Samper Vaquero.....	Idem.....	Idem.....	55,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
	36	348	Julio Cano Fernández.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Alava, núm. 56 (Cuba).	218,75
	37	349	Sinforiano Caro Monroy.....	Idem.....	Idem.....	167,00
	38	350	Fernando Domingo Jinto.....	Idem.....	Idem.....	417,00
	39	351	Manuel Chasparro Martínez.....	Idem.....	Idem.....	145,50
	40	352	Severiano Solís Ramos.....	Idem.....	Idem.....	194,00
	41	353	Emilio Jaime Juan.....	Idem.....	Idem.....	443,60
	42	354	Enrique Pérez Sánchez.....	Sargento.....	Idem.....	428,00
	43	355	Ricardo Molina Izquierdo.....	Soldado.....	Idem.....	387,00
	44	356	Luciano Casals Barbeito.....	Sargento.....	Idem.....	304,50
	45	357	Vicente Blanco Sierra.....	Soldado.....	Idem.....	30,00
8.405	1	358	José Lorenzo Real.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de Cataluña, núm. 1 (Cuba).	192,75
	2	359	Antonio Arroyo Brioso.....	Idem.....	Idem.....	186,75
	3	360	Manuel Millán Camacho.....	Idem.....	Idem.....	96,50
	4	361	Félix López Niño.....	Idem.....	Idem.....	207,00
	5	362	Pedro Rodríguez Catares.....	Idem.....	Idem.....	198,75
	6	363	Juan Herrera Escamillas.....	Idem.....	Idem.....	207,75
	7	364	Manuel Rodríguez Carrasco.....	Idem.....	Idem.....	208,50
	8	365	Cayetano Rubio Yáñez.....	Sargento.....	Idem.....	207,50
	9	366	Manuel Basco Fernández.....	Cabo.....	Idem.....	191,00
	10	367	Francisco Dolgado Carrivero.....	Soldado.....	Idem.....	201,50
	11	368	Leonardo Florido Boza.....	Idem.....	Idem.....	203,00
	12	369	Andrés García Silva.....	Idem.....	Idem.....	193,00
	13	370	Fabian Sebastián Málaza.....	Corneta.....	Idem.....	214,00
	14	371	José Caraballo Román.....	Soldado.....	Idem.....	194,75
	15	372	Eduardo Cano Suchades.....	Sargento.....	Idem.....	216,75
8.408	1	373	Angel Esteve Francés.....	Soldado.....	Idem de Barcelona, núm. 3.	430,75
	2	374	Juan Povear Gil.....	Idem.....	Idem.....	497,00
	3	375	Juan Escribano Sevillano.....	Idem.....	Idem.....	423,25
	4	376	Antonio Durró Estradera.....	Cabo.....	Idem.....	242,50
	5	377	Juan Fran Muntaner.....	Soldado.....	Idem.....	395,25
	6	378	José Llovera Cándido.....	Idem.....	Idem.....	384,00
	7	379	Lucas Batle Vert.....	Idem.....	Idem.....	302,00
	8	380	Guillermo Vioh Pérez.....	Idem.....	Idem.....	318,00
	9	381	Felipe Colom Lameba.....	Sargento.....	Idem.....	414,00
	10	382	Bartolomé Pedrosa Torres.....	Soldado.....	Idem.....	394,00
	11	383	Miguel Tugores Pon.....	Idem.....	Idem.....	394,00
	12	384	Antonio Sánchez Grimals.....	Idem.....	Idem.....	45,00
	13	385	José Balleras Juaneda.....	Idem.....	Idem.....	334,00
	14	386	Marlano Salvador del Pueyo.....	Sargento.....	Idem.....	382,00
	15	387	Gabriel Femenias Crespi.....	Soldado.....	Idem.....	231,75
	16	388	Gabriel Darder Rbig.....	Idem.....	Idem.....	300,00
	17	389	Juan Vidal Mancas.....	Cabo.....	Idem.....	361,75
	18	390	Juan Marl Horrach.....	Soldado.....	Idem.....	271,00
	19	391	Antonio Moya Varea.....	Sargento.....	Idem.....	63,25
	20	392	Juan Vidal Sánchez.....	Soldado.....	Idem.....	275,25
	21	393	Pedro Fernández Alemany.....	Idem.....	Idem.....	317,00
	22	394	Bartolomé Vicéns Pores.....	Idem.....	Idem.....	337,00
	23	395	Miguel Perelló Perelló.....	Idem.....	Idem.....	255,00
	24	396	Angel Fernández Nogueraola.....	Cabo.....	Idem.....	164,50
	25	397	Guillermo Julia Coll.....	Soldado.....	Idem.....	366,00
	26	398	Miguel Cañellas Homer.....	Corneta.....	Idem.....	404,00
	27	399	Bartolomé Cervera Sureda.....	Soldado.....	Idem.....	46,25
	28	400	José García Salvador.....	Idem.....	Idem.....	126,50
	29	401	Luciano Mestre Canet.....	Idem.....	Idem.....	308,75
	30	402	Bernardo Cabot Sabater.....	Idem.....	Idem.....	256,50
	31	403	José Bruño Mayordomo.....	Corneta.....	Idem.....	268,50
	32	404	Antonio Oliver Artigues.....	Soldado.....	Idem.....	304,00
	33	405	Antonio Barrios Porta.....	Idem.....	Idem.....	492,00
	34	406	Vicente Ferrer Verges.....	Cabo.....	Idem.....	180,00
	35	407	Vicente Torres Torres.....	Soldado.....	Idem.....	357,00
	36	408	José Boldó Gamundi.....	Cabo.....	Idem.....	523,75
	37	409	Bartolomé Frontera Oliver.....	Idem.....	Idem.....	251,75
	38	410	Ramón Barreda Barreda.....	Soldado.....	Idem.....	300,25
	39	411	Blas Santiago Mata.....	Idem.....	Idem.....	405,00
	40	412	Lorenzo Rabal Palscin.....	Idem.....	Idem.....	127,50
	41	413	Tiburcio Alvarez Mena.....	Idem.....	Idem.....	578,00
	42	414	Joaquín Guillemos Iserte.....	Idem.....	Idem.....	369,75
	43	415	Ramón Romá Aresti.....	Idem.....	Idem.....	550,00
	44	416	Luciano Barrios Lapina.....	Idem.....	Idem.....	533,25
	45	417	Angel Herráiz Bañestores.....	Idem.....	Idem.....	550,25
	46	418	Cristóbal Alblach Miguel.....	Idem.....	Idem.....	174,00
	47	419	Vicente Panto Eleuterio.....	Idem.....	Idem.....	472,25
	48	420	Sotero Giménez López.....	Cabo.....	Idem.....	498,75
	49	421	José Montull Callizo.....	Soldado.....	Idem.....	532,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
>	50	422	Manuel Meliá Montañés.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores de Barcelona, núm. 3.....	172,50
>	51	423	Dámaso del Campo Herrán.....	Idem.....	Idem.....	529,00
>	52	424	Sandalio Compts Gargallo.....	Idem.....	Idem.....	503,75
>	53	425	Joaquín Lloréns Gil.....	Idem.....	Idem.....	568,00
>	54	426	Joaquín Sanz Bel.....	Idem.....	Idem.....	490,00
>	55	427	Sebastián Benito Vicente.....	Idem.....	Idem.....	504,50
>	56	428	Jesús Díaz Alcalá.....	Idem.....	Idem.....	411,00
>	57	429	Vicente Galindo Valls.....	Idem.....	Idem.....	167,50
>	58	430	Atanasio Bavió Cayán.....	Sargento.....	Idem.....	166,00
>	59	431	Enrique Boeh Cremader.....	Soldado.....	Idem.....	172,00
>	60	432	Francisco Alairac González.....	Idem.....	Idem.....	152,50
>	61	433	Miguel Monfort Pitarot.....	Idem.....	Idem.....	145,50
>	62	434	Evaristo Granero Giner.....	Idem.....	Idem.....	181,50
>	63	435	Dámaso García Cambronero.....	Idem.....	Idem.....	502,75
>	64	436	Felipe Orpio Martínez.....	Corneta.....	Idem.....	173,50
>	65	437	Fulgencio Muñoz García.....	Soldado.....	Idem.....	538,75
>	66	438	Pascual Sabunt Badía.....	Idem.....	Idem.....	472,25
>	67	439	José López Cerdán.....	Idem.....	Idem.....	516,75
>	68	440	Celestino Clemente Adelantado.....	Idem.....	Idem.....	446,25
>	69	441	Joaquín Garcés Ramos.....	Idem.....	Idem.....	77,25
>	70	442	Esteban Mujol Bartolo.....	Idem.....	Idem.....	468,50
>	71	443	Joaquín Jovani Beltrán.....	Idem.....	Idem.....	218,00
>	72	444	Juan Bautista Montull Guasch.....	Idem.....	Idem.....	531,00
>	73	445	Vicente Chust González.....	Idem.....	Idem.....	138,50
>	74	446	Bautista Antonio Aparicio.....	Idem.....	Idem.....	551,25
>	75	447	Clemente Gil Buenaventura.....	Idem.....	Idem.....	224,00
>	76	448	Vicente González Montoya.....	Idem.....	Idem.....	178,00
>	77	449	Joaquín Everihueta Bo.....	Corneta.....	Idem.....	390,25
>	78	450	Julián Castillo de la Iglesia.....	Idem.....	Idem.....	491,25
>	79	451	Guillermo Cabrera Boitran.....	Soldado.....	Idem.....	105,75
>	80	452	Ramos Márquez Moya.....	Idem.....	Idem.....	382,75
>	81	453	José Fabregat Boix.....	Músico de 2.ª.....	Idem.....	481,75
>	82	454	Valero Vilar Castell.....	Soldado.....	Idem.....	466,75
>	83	455	Mariano Donate Gamora.....	Idem.....	Idem.....	497,00
>	84	456	Máximo González Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	353,50
>	85	457	José Solsona Selusi.....	Idem.....	Idem.....	511,25
>	86	458	Vicente Gil Caballer.....	Idem.....	Idem.....	500,00
>	87	459	José Jerez Cerezo.....	Idem.....	Idem.....	322,00
>	88	460	Agustín García Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	448,75
>	89	461	Carlos Mateo Biel.....	Idem.....	Idem.....	265,75
>	90	462	Basilio Galur Masfán.....	Idem.....	Idem.....	173,50
>	91	463	José Beltrán Segarra.....	Idem.....	Idem.....	501,25
>	92	464	Simón Santaolalla Roca.....	Idem.....	Idem.....	24,50
>	93	465	Vicente Cano Martínez.....	Idem.....	Idem.....	552,00
>	94	466	Mariano Ochoa Crespo.....	Cabo.....	Idem.....	510,25
>	95	467	Isidoro Martínez Montero.....	Soldado.....	Idem.....	448,50
>	96	468	Bernardino Fernández Mula.....	Idem.....	Idem.....	363,50
>	97	469	Antonio López Martín.....	Idem.....	Idem.....	398,25
>	98	470	Vicente Valls Gañán.....	Idem.....	Idem.....	518,00
>	99	471	Manuel Lázaro Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	475,25
>	100	472	Enrique García García.....	Idem.....	Idem.....	204,00
>	101	473	Higinio Mañez Maestre.....	Idem.....	Idem.....	386,00
>	102	474	Francisco Alonso Barca.....	Idem.....	Idem.....	500,75
>	103	475	Vicente Salvador Aragóns.....	Idem.....	Idem.....	518,25
>	104	476	Nicasio Teller Chic.....	Cabo.....	Idem.....	327,25
>	105	477	Tomás Lorea Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	468,50
>	106	478	Vicente Sanz Domenech.....	Idem.....	Idem.....	345,25
>	107	479	Abilio Justo Ramiro.....	Idem.....	Idem.....	483,00
>	108	480	Patrocino Pérez Olmo.....	Idem.....	Idem.....	625,75
>	109	481	Florencio Olmodilla Buendía.....	Idem.....	Idem.....	37,00
>	110	482	Manuel Querol Adell.....	Soldado.....	Idem.....	524,75
>	111	483	Camilo Rubio Grande.....	Idem.....	Idem.....	518,00
>	112	484	José Orozco Alfaro.....	Idem.....	Idem.....	646,75
>	113	485	Lorenzo Galmes Moragues.....	Idem.....	Idem.....	293,75
>	114	486	Vicente Peris Gregori.....	Idem.....	Idem.....	521,75
>	115	487	Manuel Chifoni Bon.....	Idem.....	Idem.....	172,50
>	116	488	Isidoro Ingaray del Olmo.....	Idem.....	Idem.....	374,00
>	117	489	Mariano Sanchis Sancho.....	Idem.....	Idem.....	556,00
>	118	490	Pedro Sales Segura.....	Idem.....	Idem.....	176,50
>	119	491	José Martín Gasulla.....	Idem.....	Idem.....	537,75
>	120	492	Fernán Gimeno Ripollés.....	Idem.....	Idem.....	465,25
>	121	493	Juan Bautista Lloréns Bort.....	Idem.....	Idem.....	525,25
>	122	494	Julián Corredor López.....	Idem.....	Idem.....	216,50
>	123	495	Francisco Salvador Serrano.....	Idem.....	Idem.....	161,50
>	124	496	Manuel Feliú Solé.....	Idem.....	Idem.....	536,75
>	125	497	Manuel Abur Bernad.....	Idem.....	Idem.....	510,25

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acuerdos.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en CRÉDITO Pesetas.
>	126	498	Genaro Talavera Olmeda.....	Cabo.....	Batallón de Cazadores de Barcelona, núm. 3.....	487,00
>	127	499	José Roca Huguet.....	Soldado.....	Idem.....	58,00
>	128	500	José Viñán Til.....	Idem.....	Idem.....	579,75
>	129	501	Antonio Vera Ques.....	Idem.....	Idem.....	277,50
>	130	502	Vicente Mas Lloréns.....	Idem.....	Idem.....	507,00
>	131	503	Pedro de las Muelas Boil.....	Idem.....	Idem.....	545,00
>	132	504	Felipe Artal Serrano.....	Sargento.....	Idem.....	71,45
>	133	505	Jacinto Piró Vigató.....	Soldado.....	Idem.....	548,50
>	134	506	José Beltrán Pastor.....	Idem.....	Idem.....	570,75
>	135	507	Victoriano Rubio Vivas.....	Idem.....	Idem.....	585,50
>	136	508	Manuel Ibáñez Aguilar.....	Corneta.....	Idem.....	464,00
>	137	509	Luis Porres Poveda.....	Soldado.....	Idem.....	585,00
>	138	510	Miguel Pérez Blay.....	Idem.....	Idem.....	680,00
>	139	511	Domingo Corrocher Tortonda.....	Idem.....	Idem.....	554,75
>	140	512	Apolonio Córdoba Jiméñez.....	Idem.....	Idem.....	465,25
>	141	513	Salvador Blanchador Beltrán.....	Idem.....	Idem.....	427,75
>	142	514	Bartolomé Vich Fiol.....	Idem.....	Idem.....	29,25
>	143	515	Pascual Ancesta Ferrando.....	Idem.....	Idem.....	493,75
>	144	516	Arturo Barquero Gasulla.....	Sargento.....	Idem.....	644,25
>	145	517	Antonio Berrás Alsina.....	Idem.....	Idem.....	466,00
>	146	518	Francisco Castillo Pozo.....	Soldado.....	Idem.....	351,50
>	147	519	Ladislao Almazán Tejeda.....	Idem.....	Idem.....	298,75
>	148	520	Anastasio Martínez Delgado.....	Idem.....	Idem.....	537,00
>	149	521	Enrique Ajado Gil.....	Sargento.....	Idem.....	639,25
>	150	522	Vicente Rodríguez Monzonis.....	Soldado.....	Idem.....	70,00
>	151	523	Antonio Toledo Olmedo.....	Idem.....	Idem.....	515,50
>	152	524	Isidro Prat Laorda.....	Idem.....	Idem.....	85,00
>	153	525	Tomás García Luján.....	Idem.....	Idem.....	508,50
>	156	526	Braulio Gargallo Carbó.....	Idem.....	Idem.....	495,00
>	157	527	Mariano Rivero López.....	Idem.....	Idem.....	537,50
>	158	528	Fernando Pulg Escourra.....	Idem.....	Idem.....	498,50
>	159	529	Juan Martí Silvestre.....	Idem.....	Idem.....	494,25
>	160	530	José Royuela Martínez.....	Idem.....	Idem.....	623,00
>	161	531	Juan López Invernón.....	Idem.....	Idem.....	414,00
>	162	532	José Martín Pérez.....	Idem.....	Idem.....	381,75
>	163	533	Juan Moya Fibla.....	Idem.....	Idem.....	450,75
TOTAL.....						150.681,35

Madrid, 4 de Octubre de 1912.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º—El Presidente, Isidro Pérez Oliva.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11187

ALMELA RODRIGUEZ, *Jenaro*; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Aliagüilla, partido de Cañete, provincia de Quenca, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta años, sin instrucción; domiciliado últimamente en la calle Vinaroz, número 64, segundo primera; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rius, sita en este Palacio de Justicia, Salón de San Juan. 12005

11188

ALVAREZ PRENDES, *José*; natural de Tremañes (Gijón), de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Tremañes; procesado por homicidio de José Trabanco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Occidente, de Gijón, a fin de cumplir la pena que le fué impuesta. 12016

11189

ANOHUSTEGUI ZUBIMENDI, *Félix*; hijo de José María y Micolá, natural de Deva, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuerpo regular, ojos negros, pelo castaño, frente, nariz y boca, regulares y color sano; domiciliado últimamente en Motrico, y procesado por prófugo; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío, don Juan de la Vega y Rapallo, Juez instructor, de la Ayudantía militar de Marina de Zumaya.—Zumaya, 28 de Septiembre de 1912.—El Juez instructor, Juan de la Vega. JM—5805

11190

BLANDON Y RIVERO, *Reinero*; hijo de Luis Cerco Blandón, natural de Santa Cruz de Tenerife, de nueve años, sin oficio, con instrucción; procesado por el delito de hurto; que residió últimamente en la ciudad de Las Palmas, contra cuyo individuo se dictó auto de prisión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife y Secretaría del Licenciado D. José López de Soria y Gutiérrez. 12025

11191

BLAZQUEZ FERNANDEZ, *Miguel*; hijo de Eusebio y Josefa, natural de Castillejar, provincia de Granada, vecindado en

idem, de veintidós años, soltero, jornalero, de 1,507 metros de estatura; procesado por falta de concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, a contar del en que se publique la presente, ante D. Manuel Galán del Pino, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Pavía, número 48, de guarnición en Cádiz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—Cádiz, 2 de Octubre de 1912.—El Juez instructor, Galán. JG—5800

11192

BURGOS MONTERA, *Antonio*, domiciliado últimamente en Barcelona, Medina de San Pedro, 67, segundo cuarta; comparecerá, en término de treinta días, que empezarán a contarse desde la fecha de la publicación, ante el Juez instructor de esta Comandancia, Teniente de Navío D. Joaquín G. de Quesada, para hacerle una notificación en causa por deserción del torpedero Alcón, instruida contra el marinero mencionado; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 1.º de Octubre de 1912.—El Juez instructor, Joaquín G. de Quesada. JM—5799

11193

DE LA CRUZ EXPOSITO, *Ramón*; natural de Zaragoza, de estado viudo, profesión carpintero, de sesenta y un años de edad, estatura baja, nariz y boca regulares, pelo canoso, viste chaleco de lana obscuro, pantalón de pana color aceituna, calza alpargatas blancas y usa sombrero negro; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de Puigcerdá, en término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, en méritos de dicho sumario; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. 12023

11194

ESTINGER PIERRO, *Adolfo*; natural de Munich, de estado casado, profesión del comercio, de cuarenta y siete años, hijo de Sebastián y María; domiciliado últimamente en la calle San Eudaldo, 22, torre (Vallecarlos); procesado por escándalo público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 12008

11195

ESTOP JACAS, *Beña* (a) *Bufaluit*; hijo de Damián y Concepción, natural de Sabadeil, vecino de Olot, casado con Dotoras Carné, cochera, de cuarenta y cuatro años de edad, de estatura regular, pelo blanco, con un pequeño bigote, color del rostro moreno y pecado de viruelas; residente últimamente en Figueras; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Figueras, para notificarle un auto dictado por la Superioridad en 13 de Septiembre último con motivo de dicha causa. 12015

11196

GARCIA GARCIA, *Juan*; hijo de Francisco y María, natural de Albax, provincia de Almería, de veintitrés años, de oficio arriero, estado soltero; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Clapés Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que

por falta de concentración se le instruye. Mahón, 28 de Septiembre de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés. JG—5802

11197

GARCIA SALVADOR, *Leandro*; natural de Salvatierra, provincia de Zaragoza, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintiseis años de edad; domiciliado últimamente en Salvatierra; procesado por delito de lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sóa, con objeto de notificarle cierta resolución del Tribunal superior, dictada en dicha causa. 12030

11198

GINER SEGURA, *Salvador*; natural y vecino de Pueblo Nuevo del Mar, de estado casado, de profesión marinero, de setenta años, hijo de Salvador y Vicenta; domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo del Mar, calle de Escalante, número 8, piso primero; procesado por contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante la Excm. Audiencia de Valencia ó en la Prisión Celular de la misma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar. 12033

11199

GOMEZ PARRA, *José*; hijo de Francisco y María, natural de Huércal Overa, provincia de Almería, de veintitrés años; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Clapés Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye.—Mahón, 28 de Septiembre de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés. JG—5801

11200

GONZALEZ CUESTA, *Casimiro*; natural de La Mata de Oruño, de estado soltero, profesión carpintero, de veintinueve años, de regular estatura, ojos tiernos, cara redonda, nariz regular, barbilampiño roja, hijo de Vicente; domiciliado últimamente en La Mata de Oruño; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Vecilla, para constituirse en prisión. 12020

11201

GUTIERREZ PUCHOL, *Francisco*; conocido por Juan; natural de Palencia, de estado soltero, profesión camarero, de veinticuatro años, hijo de Francisco y Juliana; domiciliado últimamente en Palencia; procesado por estafa a la Compañía del Norte; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander. 12027

11202

HAGEMEISTER, *Wilhelm*; natural de Königsberg (Alemania), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, hijo de Gotlieb Hagemeister y María Weissberg; domiciliado últimamente en el vapor que navega; procesado por atentado a la Guardia Municipal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Lorca. 12019

11203

JIMENEZ ROVIRA, *Antonio*; natural de Castell del Ferro, partido de Motril, de estado casado, profesión comisionista, de cuarenta y tres años de edad; domiciliado últimamente en ésta, calle de la

Cera, número 9, tercero, segunda; procesado por tentativa de estafa, sumario número 338 y 3971 de 1910; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona, sito en este Palacio de Justicia, Salón de San Juan, para cumplir la pena que se le impuso de una multa de 125 pesetas. 12003

11204

JOSÉ TOMÁS, Juan; de profesión pintor; domiciliado últimamente en la calle Cande del Asalto, número 67, tercero segunda; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12007

11205

LEMA LEIS, Francisco (a) Lorenzo; hijo de Domingo Antonio y Josefa, natural de la Parroquia de Cesullar, en el término municipal de Cabana, soltero, jornalero, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en dicha Parroquia; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carballo, á rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión en la Cárcel pública. 12011 bis.

11206

LOPEZ CORDONES, María; domiciliada últimamente en Jerez de la Frontera; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Sanlúcar la Mayor para prestar declaración en causa por lesiones y ser reconocida por el Médico forense, instruida por dicho delito. 12026

11207

LORENZO, Luis Manuel; natural de Monzón (Porrugal); de estado casado; domiciliado últimamente en Gargamala, Municipio de Mondariz, partido judicial de Puenteareas; procesado por robo á Manuel García Piñero, vecino de Treaza, término municipal de Tornelos, correspondiente á este partido; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Redondeña, á responder de los cargos que se le hacen en el sumario y á constituirse en prisión. 12024

11208

PALMA RAMON, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Benagalbán (Málaga), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Benagalbán; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Basilio Augustín Tosantos, Capitán del Batallón Cazadores de Tarifa, número 5, de guarnición en San Roque (Cádiz).—San Roque, 1.º de Octubre de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Basilio Augustín. JG—5803

11209

PARIS, Antonio; sin segundo apellido; hija de Benita y padre desconocido, natural de Sarrión, término municipal de Abezondo, partido judicial de Betanzos, casada con Bernardo Rega Méndez; labradora, de cincuenta y siete años; estatura regular, pelo castaño obscuro y ojos entrecano, cejas del mismo color, ojos castaños claros, nariz y boca regulares, cara redonda, color bueno; vestida de hábito de la Virgen del Carmen, pa-

ñuelo de algodón negro á la cabeza y calzaba botinas negras; domiciliada últimamente en la Parroquia de Oca, Ayuntamiento de Coristanco; procesada por el delito de daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Carballo, para notificarle el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y constituirse en prisión en la Cárcel pública. 12010

11210

RODRIGUEZ MOURIN, Antonio; hijo de José y Narcisca, natural de la parroquia de Cesullar, en el término municipal de Cabana, soltero, jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en dicha parroquia; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carballo á rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión en la Cárcel pública. 12011

11211

RODRIGUEZ POZO, Juan (a) Zorrera; natural de Málaga, de estado soltero, profesión albañil, de treinta años de edad, hijo de Antonio y María; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Bujalance para ser reducido á prisión; decretada por la Audiencia Provincial de Córdoba, hasta que preste fianza por valor de 1.000 pesetas de cualquiera de las clases admitidas en derecho. 12009

11212

ROMARIZ CREUS, Francisco; natural de Jerez, de veintiocho á treinta años, casado, industrial; última residencia Jerez; procesado por falsificación y estafa; comparecerá ante el Juzgado del distrito de San Miguel, de Jerez, en el término de diez días. 12017

11213

SAN ROMAN DEL OLMO, Rafael; hijo de José y Carmen; domiciliado últimamente en esta localidad, huerto de Marianas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo Noval de Celis, para ser notificado en expediente que en la Comandancia de Marina de Sevilla se ha instruido por no haberse presentado dicho individuo al ser llamado para servir en los buques de la Armada, en cuyo expediente ha recaído decreto de la superior Autoridad jurisdiccional de este Apostadero, por el que se indulta al inscripto de referencia del delito de prófugo, como comprendido en el Real decreto de 30 de Mayo de 1912 (D. O. núm. 122), caso de presentarse en el improrrogable plazo indicado; en la inteligencia de que, de no efectuarlo, quedará sin efecto dicha gracia y seguirá el procedimiento su debido curso.—Sevilla, 7 de Octubre de 1912.—Ricardo Noval. JM—5804

11214

TRUYOL SOLIVERET, Sebastián; hijo de Sebastián y Juana, natural de Alcedia (Palma de Mallorca), casado, de treinta y cinco años de edad, de oficio marinero; domiciliado últimamente en Alcedia; calle Amorós, número 2; Gabriel Masanet Palerm, hijo de Bartolomé y María, natural de Alcedia (Palma de Mallorca), de treinta y cinco años de edad, de oficio marinero; Juan Salort Bounazer, hijo de Antonio y Catalina, natural de Alcedia (Palma de Mallorca), de treinta y siete años de edad, de oficio marinero; Jaime

Vila Escalas, hijo de Juan y Micaela, natural de Santañy (Palma de Mallorca), de oficio marinero, de cuarenta y cinco años de edad; procesados todos ellos por ir tripulando el laud *Victoria*, de la matrícula de Palma; el primero era patrón de dicho laud, y los tres restantes por no ir enrolados; comparecerán, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Palma de Mallorca, ante el Teniente de Navío, Juez instructor, de la Comandancia de Marina de esta provincia, D. Juan B. Bover Dotres; cuyo Juzgado tiene su residencia en el mismo edificio de la citada Comandancia de Marina.—Alicante, 3 de Octubre de 1912.—Juan B. Bover. JM—5788

Juzgados de primera instancia.

DOLORES

El señor Juez de instrucción de este partido conoce de autos sumariales por disparo contra Rafael Pérez López, y ordena en proveído de esta fecha se instruya de lo que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal á Francisco Lirón Marcoa, de veintisiete años, casado, jornalero, vecino que fué de Abogadís, hoy de residencia y domicilio desconocidos, al que se previene que al dentro del término de diez días no comparece en este Juzgado á oír dicha instrucción lo parará el perjuicio procedente en Derecho.

Dolores, 26 de Septiembre de 1912.—El Secretario judicial, Francisco de la G. Pinilla. JO—12013

PONFERRADA

D. Solutor Barrientos Hernández, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Tomás Moreira, vecino que fué de esta ciudad y dueño de un pajar sito en la calle Real, número 44, del barrio de la Puebla, de la misma, que se incendió en la tarde del 24 de Septiembre último, para que en el preciso término de diez días comparezca ante este Juzgado para ofrecerle el procedimiento en la forma que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Ponferrada á 5 de Octubre de 1912.—Solutor Barrientos.—El Secretario judicial, P. S., José Almaraz. JO—11994

PRAVIA

D. Santos Cueto y Rui Díaz, Juez de primera instancia del partido de Pravia.

A los que el presente vieren, hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador D. Valentín Cuervo, en nombre de doña María Suárez Coronas y Menéndez Conde, vecina de Cudillero, se promovió expediente sobre declaración de herederos abintestato del esposo de esta D. Demetrio Suárez y Argüelles, de sesenta y tres años de edad, hijo de D. Juan Manuel y D.ª Jenara, de profesión Médico, natural de San Martín de Luitia, y domiciliado en dicho Cudillero, en donde falleció el 25 de Agosto último, sin haber otorgado disposición testamentaria, ni dejado descendientes ni ascendientes de ninguna clase, ni tampoco hermanos ni sobrinos, hijos de éstos; y en dicho expediente, por providencia de hoy, se acordó

anunciar la muerte intestada del D. Demetrio, y llamar á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y oportuna fijación en los sitios públicos de este Juzgado, y en los pueblos del fallecimiento y naturaleza del finado.

En su consecuencia, por medio del presente edicto, y haciendo constar que la única persona á cuyo favor se pretende la expresada declaración de herederos del D. Demetrio Suárez Argüelles, es su viuda la recurrente D.^a María Suárez Coronas y Menéndez Conde; se anuncia la expresada muerte intestada y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en el término de treinta días, contados desde las inserciones y fijaciones en los periódicos y sitios aludidos.

Dado en la villa de Pravia á 4 de Octubre de 1912.—Santos Ogato.—El Secretario, Dionisio Conde. X—2035

TALavera DE LA REINA

D. José Prendes Pando y Díaz Laviada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se ruega y encarga á todas las Autoridades y Agentes de Policía procedan á la busca y rescate de las tres caballerías cuyas señas se anotan, y caso de ser habidas las pongan á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se enouentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa por sustracción de las mismas la noche del 25 del pasado Agosto á Aniceto Torralba, vecino de Sotillo de las Palomas.

Señas de las caballerías.

Un burro de cuatro años, pelo negro, capón, herrado de las manos, cruz blanca en la unión de las dos paletas y pintas blancas alrededor de los ojos.

Una burra de igual pelo, de seis años, herrada de las manos, con una cruz blanca en la crin, un poco coja de la mano derecha y esquilada la crin.

Una bucha de igual pelo que los anteriores, de dos años, hija de la anterior, esquilada la crin y tronco del rabo.

Dado en Talavera de la Reina á 28 de Septiembre de 1912.—José Prendes Pando. JO—12031

TRUJILLO

D. Jesús Rodríguez Marquina, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido declarado en concurso voluntario de acreedores D. Antonio García Tirado, vecino de Ibañerando, mayor de edad, casado, labrador, por autos de fecha 7 de Agosto último, se previene que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos, mientras no sean nombrados los Síndicos, al Depositario del concurso D. Francisco González Agudo; domiciliado en la villa de Ibañerando.

Al propio tiempo se cita á los acreedores del concursado para que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos por el ó por apoderado, con poder bastante; convocándolos á la voz á la Junta general para el nombramiento de los Síndicos, cuya Junta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Zurradores, números 19, 21 y 23, el día 5 de Noviem-

bro próximo venidero y hora de las diez de su mañana; previniéndoles que si no comparecen en ella, podrán irrogárseles perjuicios.

Dado en Trujillo á 28 de Septiembre de 1912.—Jesús Rodríguez Marquina.—P. S. M., Joaquín Mediavilla.

X—2034

VITORIA

D. Jorge Adalberto Sánchez Loarte, Juez de primera instancia ó instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

Por el presente edicto, y á consecuencia de expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue en este Juzgado á instancia del Procurador del mismo don Isidoro Sáenz de Santamaría, en representación de D.^a Micaela Ruiz de Loizaga, vecina de esta ciudad, sobre preferente derecho para reclamar 5.540 pesetas con 25 céntimos y varias ropas de vestir, lo que se consignó en este Juzgado por donación de D.^a Esperanza Díaz de Mendivil y Ajuria, en cuyo expediente se halla acordado se cite á toda persona que se crea acreedora preferente á indicada cantidad y ropas, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado haciendo uso de su derecho, apercibidas que, de no comparecer en dicho plazo, se hará entrega del dinero y ropas consignadas á la recurrente D.^a Micaela Ruiz de Loizaga, haciéndose saber á la vez que por lo referente á las 1.528 acciones del ferrocarril de Valdepeñas á la Calzada de Calatrava, cuyos números constan en las respectivas acciones, las cuales, con el dinero y ropas de que anteriormente se han hecho monedón, fueron también consignadas en este Juzgado por la recurrente D.^a Micaela, se manifiesta no está dispuesta por hoy á hacerse cargo de referidas acciones por carecer éstas, á su juicio, de valor, y, por tanto, que se haga saber á los acreedores que se consideren con preferente derecho para todo lo consignado, que pueden quedar en depósito de cualquier acreedor que á ello se preste las repetidas acciones, pudiendo solicitarlo desde luego.

Dado en Vitoria á 24 de Septiembre de 1912.—Jorge A. Sánchez.—P. S. M., ante mí, Deogracias Crespo. X—2037

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.603 de orden del año actual, contra Emilia Ruescas Soriano, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Septiembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. Francisco Moreno y D. Félix Jiménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Emilia Ruescas Soriano, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Emilia Ruescas Soriano, á la pena de 30 pesetas

de multa por los males tratos, 25 pesetas más por las otras dos faltas, con el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas del juicio, y notifíquese este fallo por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Francisco Moreno.—Félix Jiménez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Emilia Ruescas Soriano, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 7 de Octubre de 1912.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o, Luis Fernández Clérigo. JO—12081

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 966, seguido en este Juzgado contra Paula Pedrero Fariña, por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Septiembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea y Trápaga, y Adjuntos D. Antonio Bermudo y D. César Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Paula Pedrero Fariña, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condonar y condenamos á Paula Pedrero Fariña, á la pena de cinco pesetas de multa, represión y pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Antonio Bermudo.—César Fernández.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Hipólito Salamanca.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Paula Pedrero Fariña, expido el presente en Madrid, á 19 de Septiembre de 1912, El Secretario, Hipólito Salamanca.

JO—11709

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 921, seguido en este Juzgado contra Concepción Martín Moreno, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Septiembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Antonio Bermudo y D. César Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Concepción Martín Moreno, de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Concepción Martín More-

no á la pena de tres días de arresto y pago de costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Antonio Bermudo.—César Fernández.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Hipólito Salamanca.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Concepción Marifa Moreno, expido la presente en Madrid á 19 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Licenciado Hipólito Salamanca. JO—11708

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.162, contra Cristina Hernández Centeno, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Septiembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Antonio Bermúdez y D. César Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal,

en representación de la acción pública, y Cristina Hernández Centeno, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Cristina Hernández Centeno á la pena de 25 pesetas de multa, reprobación y al pago de costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Antonio Bermúdez.—César Fernández.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Hipólito Salamanca.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación á Cristina Hernández Centeno, expido la presente en Madrid á 19 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Hipólito Salamanca. JO—11708

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.226, seguido en este Juzgado contra Manuel Mur Galindo y otro, por lesiones y vejación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Septiembre de 1912, el Tri-

bunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Antonio Bermudo y D. César Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Mur Galindo y otro, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Mur Galindo, á la pena de seis días de arresto menor y á Pedro Heredia, á la de 30 pesetas de multa por la segunda, y pago de las costas del juicio por multas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Antonio Bermudo.—César Fernández.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Hipólito Salamanca.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Manuel Mur Galindo, expido la presente en Madrid á 17 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Licenciado Hipólito Salamanca. JO—12088